

Concón, 20 ENE 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0157**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldício N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldício N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldício N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldício N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. Memorándum N°352 de fecha 24 de noviembre de 2022, en virtud del cual el Director DAEM solicita autorización Al Sr. Alcalde para dar inicio al procedimiento de licitación.
- K. Memorándum N°355 de fecha 28 de noviembre de 2022, en virtud del cual el Director DAEM complementa el memorándum N°352 de fecha 24 de noviembre de 2022.
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN**".
- M. Las Especificaciones Técnicas Generales y Especiales "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN**".
- N. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°778 de fecha 26 de noviembre de 2022, con cargo al ítem 31-02-004-033, emitido por la encargada de finanzas y activo fijo del DAEM.
- O. Presupuesto realizado por el Profesional de la Consultora a cargo de la confección del proyecto.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con el objeto de contratar la ejecución de las obras necesarias para realizar un mejoramiento integral a la escuela Puente Colmo, ubicada en sector Colmo comuna de Concón, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN**".



3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Propuesta Pública para la contratación del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”**.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales, anexos, Especificaciones técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Especiales para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

**1. INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

**1.1 Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”**, contando al efecto con una asignación de recursos correspondiente a la suma de **\$270.000.000- (Doscientos Setenta Millones de Pesos) IVA incluido**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

**1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)**

- Excluyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

**1.3 Visita a Terreno**

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

**1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)**

**1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

#### **Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$600.000 (seis cientos mil pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Forma y plazo de entrega**

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: [oficinadepartes@concon.cl](mailto:oficinadepartes@concon.cl), con copia al correo electrónico [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl).

#### **1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

##### **1.4.1 Glosa**

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN".

#### **1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)**

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

##### **1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN".

#### **1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

**2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y/o construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

**2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

NO SE REQUIERE REGISTRO EXTERNO.

**3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

**4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5. LETRERO DE OBRA (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño especificado en las Especificaciones Técnicas adjuntas del proyecto.

**6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

**6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.



## 7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **\$270.000.000- (Doscientos Setenta Millones de Pesos) IVA incluido.**

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible. De presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

## 8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b) )

- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N°567, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

## 9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

### 9.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

## 10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

**ANEXO N° 1**

**“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ID N°**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

**CONCÓN,.....**

**ANEXO N° 2**

**“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**ID N°**

OFERENTE :	
RUT :	



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditadas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A  
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4º de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 4**

**“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SEPLAC


REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 5**  
**“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

## RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 6**

**“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.**

**OFERTA ECONÓMICA**

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.
--

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.



REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

“MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”.

PRESUPUESTO ITEMIZADO

CODIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
1.0	GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES				
1.1	GASTOS ADICIONALES				
1.2	OBRAS PROVISORIAS				
1.2.1	LETRERO DE OBRAS		GL	\$ -	\$ -
1.3	INSTALACION DE FAENAS				
1.3.1	MODULO OFICINA		MESES	\$ -	\$ -
1.3.2	MODULO BODEGA		MESES	\$ -	\$ -
1.3.3	MODULO BAÑOS Y DUCHAS		MESES	\$ -	\$ -
1.3.4	CIERRE PERIMETRAL MALLA RACHELL		ML	\$ -	\$ -
1.4	TRABAJOS PREVIOS				
1.4.1	DESIMSTALACIONES				
1.4.1.2	DESIMSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS		ML	\$ -	\$ -
1.4.1.3	DESIMSTALACION DE VENTANAS		M2	\$ -	\$ -
1.4.2	DEMOLICIONES				
1.4.2.1	DEMOLICION DE ESCALERAS		M2	\$ -	\$ -
2.0	OBRA GRUESA				
2.1	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES HIDRICAS				
2.1.1	REJILLA CANALETA AALL A PISO		ML	\$ -	\$ -
2.2	ALEROS Y ANTETECHOS				
2.2.1	BAJO ALEROS		M2	\$ -	\$ -
2.2.2	TAPACANES		ML	\$ -	\$ -
2.3	ESCALERAS				
2.3.1	CONSTRUCCION DE ESCALERAS		M3	\$ -	\$ -



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

2.3.2	GRADA DE GOMA ESCALERAS		MI	\$	\$
3.0	<b>TERMINACIONES</b>				
3.1	<b>AISLACION TERMICA</b>				
3.1.1	EN MUROS EXTERIORES (eifs)		M2	\$	\$
3.2	<b>PUERTAS</b>				
3.2.1	<b>HOJAS</b>				
3.2.1.1	PUERTA OPACA 1/2 CUERPO VIDRIADA		UNIDAD	\$	\$
3.2.1.2	PUERTA OPACA		UNIDAD	\$	\$
3.3.2	<b>MARCOS</b>				
3.3.2.1	PUERTAS		UNIDAD	\$	\$
3.3.3	<b>QUINCALLERIA</b>				
3.3.3.1	CERRADURAS		UNIDAD	\$	\$
3.4	<b>FERRETERIAS Y PROTECCIONES</b>				
3.4.1	<b>REJAS DE PROTECCION</b>				
3.4.1.1	DE VENTANAS		M2	\$	\$
3.4.1.2	DE PUERTAS		M2	\$	\$
3.4.1.3	CELOSIAS		UNIDAD	\$	\$
3.5	<b>PINTURAS</b>				
3.5.1	MUROS EXTERIORES		M2	\$	\$
3.5.2	MUROS INTERIORES		M2	\$	\$
3.5.3	CIELOS INTERIORES		M2	\$	\$
3.5.4	CIELOS EXTERIORES Y BAJO ELEROS		M2	\$	\$
3.5.5	ESTRUCTURA SOPORTANTE DE ACERO		M2	\$	\$
3.5.6	TAPACANES		M2	\$	\$
3.5.7	ESTRUCTURAS NO SOPORTANTE DE ACERO		M2	\$	\$
3.6	<b>BARANDAS</b>				
3.6.1	REPOSICION DE BARANDAS DE MADERA		ML	\$	\$
3.7	<b>CARPINTAERIAS DE ALUMINIO Y PVC</b>				
3.7.1	REPARACION DE RASGOS		M2	\$	\$
3.7.2	INSTALACION, RECTIFICACION, TRASLADOS E INSUMOS DE INSTALACION		M2	\$	\$
3.7.3	VENTANAS TERMOPANEL DE PVC		M2	\$	\$
4.0	<b>ENTREGA DE OBRAS</b>				
4.1	ASEO GENERAL		GL	\$	\$

<b>Costo Directo</b>	\$
<b>Gastos Generales</b>	\$
<b>Utilidades</b>	\$
<b>Subtotal</b>	
<b>19% IVA</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**FORMULARIO ANEXO N°8**  
**DECLARACION JURADA DE SOCIOS**  
**PROPIUESTA**  
**"MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN".**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA:** Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón, .....

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN”**

OBRA	: MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN
PROPIETARIO	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ARQUITECTO	: MARÍA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
COMUNA	: CONCÓN
REGIÓN	: VALPARAÍSO

### **0.0 GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCÓN**”, el que contempla como partidas importantes: la pintura del establecimiento, la mantención y pintura de sus estructuras metálicas, el cambio de puertas de los recintos, la instalación de protecciones en las ventanas y el mejoramiento de los patios.

### **REFERENCIAS**

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene
- DS N°548 – 289 -594 – 143 – 393 – 187 y 560
- Resolución exenta N°0381 de fecha 19 marzo del 2017 de la Superintendencia de Educación
- Código del Trabajo, en particular el artículo 184

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de las intervenciones y demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicha intervención requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante, a través de la ITO.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso el I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia de aquellos materiales que sean propuestos.

La empresa constructora y/o el contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, **todos los trabajos y proveer de todos los materiales que, sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas** de acuerdo con el Arte del buen construir.

Cuando el Contratista esté obligado a solicitar una sustitución, modificación, cambio de un producto o de un material, deberá elaborar una solicitud fundamentada con un análisis, desglose y justificación que deberá ser entregada para el VºBº de ITO y de la Unidad Técnica, de los documentos enviados por el Contratista la ITO, deberá solicitar el VºBº del Arquitecto y Proyectista que específico el material y deberá ser comunicada al Mandante.

El Contratista, en ese caso, deberá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que, como mínimo, cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra (con la entrega obligatoria de catálogos, certificados y documentación técnica que las avale).

El Mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada. No se permitirá que el Contratista instale algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. El ITO ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto a costo del Contratista.

El ITO no podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al Proyecto ni a sus Especificaciones sin contar con el VºBº escrito del Arquitectos y Proyectistas y del Mandante. Cuando la Empresa Constructora solicite un cambio, la ITO deberá analizar los mayores o menores costos y plazos involucrados, lo argumentos y documentos presentados, verificar la equivalencia técnica y las características de la alternativa hacer y entregar un informe con su propuesta de aceptación o rechazo.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios. Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos **son referenciales**, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Tratándose de una propuesta a **suma alzada**, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

#### **LIBRO DE OBRA**

La Empresa Contratista deberá llevar y conservar bajo su custodia un libro de la obra (triplicado y foliado). Será de uso exclusivo del Inspector Técnico de Obras y por el Administrador de Contrato designado por la Empresa Contratista.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones", en las cuales se registrarán las visitas de la Unidad Técnica, Asesoria Técnica de Obras y de los Proyectistas participantes.

#### **TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS**

##### **Derechos y Permisos:**

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto, por tratarse de una obra de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se incluirán los gastos que demande la suscripción del contrato, de seguros contra incendio, seguros contra terceros, boleta de garantía, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

El costo de los derechos (si procede) y consumos que deriven de las obras, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones.

#### **ASEO GENERAL**

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

#### **RETIRO DE ESCOMBROS**

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista. Toda multa derivada por el incumplimiento de lo anteriormente señalado será por cuenta y costo del Contratista.

#### **OBRAS PREVIAS**

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los niños que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos de fuerza, andamios, transporte y demás facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Todos los materiales y tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar (en el caso de que exista actividades académicas) previamente a la directora del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará al recinto con el objeto de que ésta los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su VºBº, previo al ingreso del personal a la obra.

### **SEÑALIZACION**

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

## **1.0 GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES**

### **1.1 GASTOS ADICIONALES**

La empresa Contratista, deberá incurrir en Gastos Generales que permitan el buen desarrollo de la faena de Conservación, instalando recintos provisorios modulares, si los requiere, los que deberán ser retirados una vez que terminen las faenas y previo a la entrega de obras y un cierre perimetral para acopio de materiales y delimitación de dichas instalaciones.

Previa consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir, para la ubicación de las Instalaciones.

Se podrá consultar al establecimiento la utilización de algunos recintos que les sean entregados durante el tiempo de ejecución de la Obra y que tendrá que ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua en los que se incurra la empresa Contratista durante el periodo en que se ejecuten las obras, los que la ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado al Establecimiento como gasto de servicios básicos, este gasto deberá ser considerado en el ítem GASTOS GENERALES.

### **1.2 OBRAS PROVISORIAS**

#### **1.2.1 LETRERO DE OBRAS**

Se consulta, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, construido de acuerdo a Especificaciones de la ITO, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, las dimensiones estarán dadas de acuerdo a Manual de Normas Graficas Obras en Construcción. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y retirado una vez finalizados los trabajos, previo VºBº del ITO a cargo, el no cumplimiento de esto podrá ser causal de multa al contratista.

La ITO entregará el formato gráfico y la glosa que deberá incluir este letrero.

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:

- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50mts, en formato entregado.
- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

### **1.3 INSTALACION DE FAENAS**

La empresa Contratista, deberá realizar una instalación provisoria en el terreno donde se realicen los trabajos, dentro de las posibilidades físicas del lote, considerando que deberán instalarse módulos prefabricados arrendados por lo que deberá ser un lugar que facilite dicha maniobra, de lo contrario estos módulos deberán ser reemplazados por módulos in situ, los que deberán ser demolidos, desmontados o desarmados y llevados a botadero al término de la faena.

El Contratista está obligado a dar cumplimiento al Decreto Supremo 594 del año 1999, del Ministerio de Salud, artículos 21, 22 y 23; Código del Trabajo, artículo 184, respecto de sus trabajadores.

#### **1.3.1 MODULO OFICINA**

Instalación por todo el periodo que dura la obra de un Módulo Oficina con Baño Simple, o similar. Este módulo podrá ser construido y posteriormente demolido y retirado a botadero o en su defecto arrendado.

#### **1.3.2 MODULO BODEGA**

Instalación de un Módulo Bodega para el acopio de materiales no inflamables y otro para acopio de solventes y material inflamable. Este módulo podrá ser construido y posteriormente demolido y retirado a botadero o en su defecto arrendado.

#### **1.3.3 MODULO BAÑOS Y DUCHAS**

Instalación de un Container Sala de Baño con Ducha, Lavamanos y WC, este deberá ser conectado al Alcantarillado a través de una instalación conducente a alguna cámara de alcantarillado existente. Se podrá considerar baño químico con renovación y sanitización periódica, de no existir posibilidad de conexión a alcantarillado existente. La cantidad de duchas, lavamanos, WC y/o Urinarios deberá ser la suficiente para dar cumplimiento al Decreto Supremo 594 del año 1999, del Ministerio de Salud, artículos 21, 22 y 23; Código del Trabajo, artículo 184. Este módulo podrá ser construido y posteriormente demolido y retirado a botadero o en su defecto arrendado.

#### **1.3.4 CIERRE PERIMETRALMALLA RACHELL**

Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

#### **1.4 TRABAJOS PREVIOS**

Se consultan todas las Obras previas de preparación para las obras mismas de Conservación, reparación y Reposición que dejaran libre el espacio de trabajo para las intervenciones que se indican en los planos de arquitectura, en complementación con estas EETT y su Itemizado.

#### **1.4.1 DESINSTALACIONES**

##### **1.4.1.1 DESINSTALACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS**

Se contempla en este ítem la desinstalación de los marcos y puertas a reponer, según planos adjuntos. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan desinstalación, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. Se debe salvaguardar no dañar los vanos, los que deberán ser reparados y preparados para recibir los nuevos marcos proyectados.

##### **1.4.1.2 DESINSTALACIÓN DE VENTANAS**

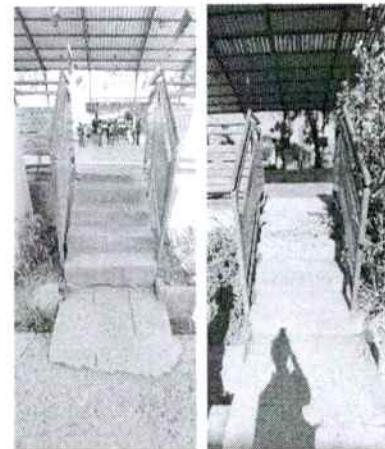


Se contempla en este ítem la desinstalación de las ventanas a reponer, según planos adjuntos para edificio G. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan desinstalación, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. Se debe salvaguardar no dañar los vanos, los que deberán ser reparados y preparados para recibir los nuevos marcos proyectados.

#### **1.4.2 DEMOLICIONES**

##### **1.4.2.1 DEMOLICION DE ESCALERAS**

Se contempla la demolición de dos escaleras laterales a la Multicancha, ambas de hormigón. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista.



#### **2.0 OBRA GRUESA**

#### **2.1 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES HIDRICAS**

##### **2.1.1 REJILLA CANALETA A PISO**

Se consulta el reemplazo de las actuales rejillas de hormigón, por rejilla metálica para ser instalada en canal de hormigón existente de 19cms de alto y 28cms de ancho, se deberá considerar que el tramo de rejilla no puede superar 1mt de largo. La rejilla se construirá con una malla de metal desplegado en forma de rombos, del tipo MD rombo x 4mm espesor del material, soldada a ángulo 25mmx25mmx3mm según detalle de arquitectura, con 2 refuerzos interiores de perfil cuadrado 20x20x2mm.



#### **2.2 ALEROS Y ANTETECHOS**

##### **2.2.1 BAJO ALEROS**

Se consulta instalación de bajos aleros en plancha de permanit para todo los bajo aleros, enguinchedo, empastado y lijado para preparar la pintura, espesor: 6mm

##### **2.2.2 TAPACANES**

Se consulta la instalación de madera de pino 1"x10" cepillada en doble ancho de ser necesario, hasta que se cubra el ancho total del tapacan, las uniones deberán ser de acople diagonal.

#### **2.3 ESCALERAS**

##### **2.3.1 CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA**

Se consulta la Construcción de las dos escaleras exteriores que se demuelen y reponen al costado de la Multicancha techada con hormigón Masa G25, según detalle de arquitectura, con refuerzo en malla de acero

##### **2.3.2 GRADA DE GOMA ESCALERAS**

Se consulta la instalación Grada de Goma Magnum de DVP, o similar en las escaleras del pabellón A y las dos escaleras exteriores que se demuelen y reponen al costado de la Multicancha techada.

#### **3.0 TERMINACIONES**

### **3.1 AISLACIÓN TÉRMICA**

#### **3.1.1 EN MUROS EXTERIORES**

##### Sobre Albañilería para Pabellón A:

Se consulta sobre Muro de albañilería existente incorporar por el exterior una capa de material aislante en base a poliestireno expandido de espesor  $e= 40$  mm y densidad  $20$  Kg/ $m^3$ , adherida mediante una pasta adhesiva reforzada con una malla de fibra de vidrio embebida en una delgada capa de mortero elastomérico. Para el acabado y remate del sistema se utiliza una pasta texturizada o lisa con incorporación de pintura. Se adjunta como anexo ficha asimilada a zona térmica MINVU modificada.

##### Sobre Tabiquería para Pabellones B, D, E, F y G:

Se consulta por la parte exterior del tabique existente, se considerará una segunda capa de aislación térmica exterior considera la instalación de sistema E.I.F.S. compuesto por poliestireno expandido de espesor  $20$  mm y densidad  $20$  Kg/ $m^3$  adherida a placa de fibrocemento de  $8$  mm de espesor mediante una pasta adhesiva reforzada con una malla de fibra de vidrio embebida en una delgada capa de mortero elastomérico. Para el acabado y remate del sistema se utiliza una pasta texturizada o lisa con incorporación de pintura. Esta solución constructiva considera la conformación de una cámara de aire de espesor  $e= 55$  mm entre la primera capa de material aislante térmico y el sistema E.I.F.S. Se adjunta como anexo ficha asimilada a zona térmica MINVU modificada.

### **3.2 PUERTAS**

#### **3.2.1 HOJAS**

##### **3.2.1.1 PUERTA OPACA $\frac{1}{2}$ CUERPO VIDRIADA**

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino  $e=45$ mm enchapado Lamitech fórmica o similar, incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras y mirilla termopanel según plano de puertas.

##### **3.2.1.2 PUERTA OPACA**

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino  $e=45$ mm enchapado Lamitech fórmica o similar, incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras.

#### **3.3.2 MARCOS**

##### **3.3.2.1 PUERTAS**

Se consulta Centro 1 pino finger  $30x90$ mm prepintado según detalles de arquitectura, con dos manos de acabado de esmalte al agua, antes de ser instalados y una después de instalada la puerta. Se consultan diseños según detalle de puertas.

Se considera la colocación de tres bisagras por puerta de  $3\frac{1}{2} * 3\frac{1}{2}$ ", de acero inoxidable. Se colocarán en los extremos a  $15$  cm del borde de la puerta y la tercera al centro, las tres deben quedar perfectamente alineadas. Las bisagras se fijarán con tornillos que tomen perfectamente el marco.

#### **3.3.3 QUINCALLERÍAS**

##### **3.3.3.1 CERRADURAS**

Se debe consultar chapa de seguridad cerradura YALE Roma equivalente técnico o superior, con manilla inoxidable por ambos lados, palanca derecha o izquierda según sea el tipo de abertura de planos de arquitectura

Salas de clases, bodegas: Función llave / llave



Baño: Función libre paso - Solo palanca

Camarines: Función llave / llave

Oficinas: Función llave / pestillo interior

### **3.4 FERRETERIAS Y PROTECCIONES**

#### **3.4.1 REJAS DE PROTECCION**

##### **3.4.1.1 DE VENTANAS**

Se consideran protecciones en base a barra de acero ø10mm cuadrada soldada, en base a esquema siguiente: Barras verticales distanciadas cada 10cms como máximo más dos barras en la parte superior de la protección superior y dos barras en la parte al inferior de la protección con patas perpendiculares que quedarán insertas a muro a través de sikadur. Se deberá considerar ajustadas a la ventana cuando estas estén por el interior de la ventana con el objeto de no entorpecer la apertura de las ventanas proyectantes.

La posición interior o exterior de la protección será definida caso a caso con el director del establecimiento y la ITO. Se deberá evaluar la ubicación interior o exterior de la protección correspondiente según el tipo de apertura de la ventana, de cada recinto.

##### **3.4.1.2 DE PUERTAS**

Se consideran protecciones en base a barra de acero ø10mm cuadrada soldada, en base a esquema propuesto en lamina 09, estas podrán ser de abatir o de corredera si se requiriera por el tipo de apertura de las puertas de acceso a recintos. Se deberán desinstalar aquellas protecciones de puertas que existan y deberán ser reemplazadas por unas que den el ancho requerido.

##### **3.4.1.3 CELOSIAS**

Se consulta en puertas según plano de arquitectura, Celosías de aluminio 40x30 cms.

---

### **3.5 PINTURAS**

Las pinturas a aplicar en los distintos recintos y zonas del proyecto serán de acuerdo a la siguiente especificación, teniendo en consideración, como patrón general para todas las pinturas, tanto anticorrosivas como de terminación, que el espesor por mano de aplicación deberá ser de 1,5mils como mínimo. En recintos y elementos interiores, incluidos los de acero, la cantidad mínima a aplicar por cada producto o tipo de pintura, será de 2 manos, sin embargo, se deberá considerar un óptimo resultado, más que regirse por la cantidad de manos antes aludida, además de lo indicado específicamente en cada uno de los ítems siguientes. Por ej, en elementos de acero exteriores, el N° de manos de pintura de terminación será de 3 como mínimo, tanto para Acero Normal como para Acero Color.

Al inicio de los trabajos, se harán unas muestras del color de 1,00 x 1,00 mts., colores a definir en un muro preseleccionado por el Mandante, para tomar la decisión definitiva según consulta con la Comunidad educativa, la que será informada al Contratista oportunamente.

El Contratista proveerá los medios necesarios para evitar ensuciar pavimentos, vidrios y otros, producto de los materiales a utilizar. En caso de producirse manchas de acuerdo a lo señalado, deberá limpiar de inmediato o proceder a pintar y/o reparar el daño.

Para proteger y evitar que se arrebaten los trabajos de reparación, así como, evitar salpicaduras y accidentes por desprendimiento o caída de materiales y/o implementos de trabajo, las áreas de trabajo deberán ser protegidas con Malla tipo Rachel, la que se afianzará a los andamios.

Las marcas de los elementos a utilizar para pinturas serán las comerciales tales como Renner, Sipa, Sherwinn Williams o similar, y los elementos de reparación y aditivos, serán de las marcas Cave, Sika o similar. Los materiales a utilizar, deberán contar con el VºBº de la ITO.

#### **DEFINICIÓN DE ÁREAS A PINTAR:**

- a) Fachadas exteriores de **todos** los Edificios que se encuentran en el terreno.
- b) Fachadas interiores y cielos de Edificios.
- c) Vanos de puertas y ventanas que dan a exteriores e interiores.
- d) Cajas de escaleras.
- e) Barandas metálicas y de madera.
- f) Protecciones metálicas de ventanas y puertas, consideradas en ítem de protección de ventanas y puertas.
- g) Aleros, bajo aleros, tapacanes, frontones y en general todos los elementos constitutivos de los complejos de techumbre.
- h) Estructuras metálicas, techumbres y otros.

El contratista confirmará su personal y equipo de trabajo, el almacenaje de materiales y las operaciones dentro de los límites indicados por el ITO y no obstruirá otras áreas del establecimiento con sus materiales y tránsito.

Toda observación echo por el Contratista sobre los trabajos de hidrolavado, reparación, aplicación de pinturas, sellantes, anti hongos, anticorrosivos etc. Serán remitidas por escrito a la ITO, quien dejará constancia en el Libro de Obras de las decisiones oportunamente tomadas, que impliquen mejoras en los trabajos y pinturas del edificio.

Deberá resguardarse en general la preparación de las superficies de las obras de albañilería, carpinterías de madera, aluminio y metálicas, de acuerdo a los ítems respectivos, tales como soluciones de uniones, limpieza y protección de los elementos y superficies. Aparte de los resguardos en cuanto a la aplicación y la protección de las superficies y elementos en sí mismos, se deberá prever que el entorno inmediato de trabajo para cualquier procedimiento de pintura esté resguardado del viento, polvo y partículas en suspensión en general, procurando trabajar en ambientes cerrados.

### **3.5.1 MUROS EXTERIORES**

#### **REPARACIONES**

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los muros, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmafix 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

#### **TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS**

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en la fachada de los edificios, el cual se encuentre soplado, quebrado, desapgomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada, posterior a la reparación.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VB del ITO DOM. La preparación de las superficies considera un hidrolavado con máquina para dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias del edificio, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

Previo a la pintura se lavarán todas sus superficies a máquina, retirando toda suciedad y residuos en muros y elementos metálicos.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los muros, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lijas, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.



Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

### **3.5.2 MUROS INTERIORES**

#### **REPARACIONES**

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los muros, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmafix 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

#### **TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS**

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en la fachada de los edificios, el cual se encuentre soplado, quebrajado, desaplastado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia, posterior a la reparación.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VB del ITO DOM. La preparación de las superficies considera un hidrolavado con máquina para dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias del edificio, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

Previo a la pintura se lavarán todas sus superficies a máquina, retirando toda suciedad y residuos en muros y elementos metálicos.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los muros, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar la pintura de los guardapolvos en los interiores de los recintos y su reposición o suministro en el caso de faltar o romperse al momento de preparar la superficie para el pintado.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lijas, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se aplicará óleo opaco como pintura base para mejorar la adherencia y control de

humedad cada vez que sea requerido en muros con humedad antigua (ya controlada), previo a la aplicación de las pinturas de terminación ESMALTE AL AGUA SEMIBRILLO.

### **3.5.3 CIELOS INTERIORES**

#### **REPARACIONES**

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los cielos, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmafix 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. De ser cielos falsos se procurará el enhuinchado, empaste y lijado de acuerdo a lo solicitado por la ITO para su VºBº. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

#### **TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS**

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en los cielos de los recintos, el cual se encuentre soplado, quebrajado, desaplomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada para su posterior reparación.

Los cielos exteriores, se limpiarán con escobilla plástica y se lavarán con agua limpia, se repararán las imperfecciones y una vez secos procederán a sellar con Sellantes de Cal, marca Sipa o similar, esperando a lo menos una hora antes de aplicar yeso o pasta, según sea el caso.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VºBº del ITO DOM. La preparación de las superficies dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias de los cielos, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los cielos, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lijas, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

### **3.5.4 CIELOS EXTERIORES Y BAJO ALEROS**

#### **REPARACIONES**

Al comenzar las reparaciones, si se encuentran daños en los cielos, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmafix 32 o similar. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. También queda abierta la



posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase. De ser cielos falsos se procurará el enhuinchado, empaste y lijado de acuerdo a lo solicitado por la ITO para su VºBº. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

#### TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en los cielos de los recintos, el cual se encuentre soplado, quebrado, desaplamado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada para su posterior reparación.

Los cielos exteriores, se limpiarán con escobilla plástica y se lavarán con agua limpia, se repararán las imperfecciones y una vez secos procederán a sellar con Sellantes de Cal, marca Sipa o similar, esperando a lo menos una hora antes de aplicar yeso o pasta, según sea el caso.

Todas ellas previo a la correspondiente identificación en terreno y VºBº del ITO DOM. La preparación de las superficies dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias de los cielos, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los cielos, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lija, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para toda la fachada se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

#### **3.5.5 ESTRUCTURA SOPORTANTE DE ACERO**

Independientemente del tratamiento de reparación, se requiere la aplicación de **Pintura Intumescente** en todos los elementos estructurales verticales y horizontales de acero del Patio techado, para resistencia al Fuego F-90, el cual deberá ser certificado ante la DOM. El color de terminación solicitado es blanco.

##### Alt.Nº1: FIRETHAN 120 DE EPOTHON

Producto base acuosa de alta resistencia a la llama, de fácil aplicación sobre superficies de metal. Recomendado para el espesor F90, el que se logra con una menor cantidad de capas, permitiendo un importante ahorro en el costo de la mano de obra y rapidez en el proceso, o similar.

##### Alt.Nº2: FIRE CONTROL F280 DE SHERWIN-WILLIAMS

Producto revestimiento intumescente base agua de bajo VOC, aplicable en interiores desarrollado especialmente para protección de estructuras metálicas contra la acción directa del fuego, o similar

Cumple con la resistencia al fuego exigida por la Norma Chilena NCh 935/1 Of. 97 Certificación IDIEM N° 325.5331 del 6 de Septiembre de 2004.

No aplicar directamente sobre metal sin anticorrosivo ni en ambientes de alta humedad y condensación.

Aplicación a alto espesor: hasta 15 mils por mano.

Rápido secado: 1 hora al tacto, 12 horas para manipulación.

Nota:

La empresa constructora podrá proponer a la ITO DOM un esquema de pintura que cumpla con el requerimiento de protección pasiva contra el fuego F-90, pintura intumesciente interior y su respectiva certificación, con alguna empresa alternativa a lo especificado.

**Se requiere que la empresa constructora entregue un Certificado que acredite la aplicación de pintura Intumesciente y su correspondiente resistencia al Fuego.**

### **3.5.6 TAPACANES**

#### **REPARACIONES**

Los Tapacanes que no vayan a ser repuestos y que al comenzar se encuentren con daños en, superficiales o estructurales, como grietas o fisuras, se repararán con mortero de reparación tipo Sika Repair o similar, adhiriendo a la estructura existente por medio de un puente de adherencia tipo colmafix 32 o similar, de ser de albañilería y/o hormigón. En el caso de ser madera o plancha, esta deberá ser repuesta en la sección afectada y disimulada su unión a partir de huinchas, mallas y morteros de pega. Todo ello previo visto bueno del ITO DAEM. El esquema final de reparación, será indicado en terreno, una vez apreciado el daño. Se considera una superficie del 15% del total de superficie a pintar, que deberá ser reparada.

También queda abierta la posibilidad de inyecciones epóxicas, si es que el daño en la estructura así lo obligase y según indicación de la ITO.

Se deberá retirar todo el estuco y pintura presente en los aleros ya sean de madera o de hormigón de todos los edificios, el cual se encuentre soplado, quebrado, desaplomado o con sus superficies de manera irregular, dejando una superficie completamente limpia y aplomada posterior a la reparación.

#### **TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURAS**

La preparación de las superficies considera un hidrolavado con máquina para dejar las superficies libres de pinturas ajenas a las propias del edificio, pinturas sueltas, englobamientos, estucos desprendidos, papeles adheridos, clavos, hojalatas, maderas, etc., el cual no podrá ser reemplazado u obviado por otra instancia.

Previo a la pintura se lavarán todas sus superficies a máquina, retirando toda suciedad y residuos en aleros y elementos de canalización de aguas lluvias, canalización y bajadas que deberán ser pintadas respectivamente con el tratamiento que corresponda a PVC o Aluzinc. Se aplicará pintura Galvacril (Revor) sobre ductos de aluzinc y/o PVC (bajadas de aguas lluvia), etc, en color según lo indicado; dependerá de lo allí indicado si requerirá pintura Látex Vinílico de terminación en caso que se requiera alguno distinto de los disponibles en Galvacril; este último siempre deberá ir como pintura base de anclaje. Para la aplicación de ésta se deberá lavar previamente la superficie, con detergente neutro y enjuagar completamente hasta lograr una superficie libre de materias grasas y otras suciedades. Luego se deberá aplicar 2 manos de pintura, la primera ojalá a brocha para obtener un mejor anclaje, la segunda a rodillo esponja.

La Inspección Técnica en Obra, no aceptará ninguna excusa de trabajo de cualquier índole, aduciendo a que no está consultado en el presupuesto. Los trabajos de reparaciones de los aleros, deben efectuarse ya sean menores o mayores e incluso de nuevo los arreglos anteriores que estén mal realizados a juicio de la ITO, empleando en esta, materiales de buena calidad y mano de obra con experiencia, con el objetivo que las reparaciones queden bien realizadas. La reparación de las superficies, será recibida por la ITO, antes de autorizar el inicio de las obras de pintura.

Se deberá considerar la reposición de los tapacanes de madera en mal estado o aquellos que se destruyen al momento de preparar la superficie para el pintado.



**CONCÓN**

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

Se deberá considerar en este ítem todo insumo (lijas, paños, diluyente u otro, cepilladora, sopladora, brochas, pistola, compresor, etc), mano de obras, leyes sociales y pintura.

Para todas los tapacanes se aplicarán dos manos de Esmalte al Agua Mate y hasta tres si la ITO así lo recomienda, o hasta que el muro se vea con tonalidad uniforme, respecto del esquema de colores (se entregara el esquema delimitado en un plano al momento de la entrega de terreno)

Se exigirá que la terminación de la pintura tipo esmalte sea homogénea, rechazando cualquier mancha u otra imperfección que presente la aplicación de ésta.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Los materiales a utilizar deberán contar con la aprobación de la ITO. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

### **3.5.7 ESTRUCTURA NO SOPORTANTE DE ACERO**

Se consulta para todos los elementos metálicos no estructurales. Se requiere la previa eliminación del óxido suelto. Previo a la pintura se deberá hacer una Limpieza Manual o mecánica donde se deberá eliminar de la superficie de acero todo el óxido de laminación y la herrumbre que se encuentre sin adherir, al igual que la pintura vieja que no se encuentre firmemente adherida. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad, no aceptándose el agregado de ningún elemento excepto los necesarios para su dilución de acuerdo a lo señalado por el fabricante. Su aplicación debe ser uniforme y pareja, no aceptándose cambios de color, manchas o variaciones de tonalidad en un mismo paño y en su conjunto.

Se consulta pintura Triple Acción Metal para interior y exterior de Sherwin Williams, o similar. Se requiere un producto que pueda ser usado directamente sobre superficies que ya poseen algún grado de oxidación, previa eliminación del óxido suelto. Finalmente se limpiará la superficie con aire limpio y seco o un cepillo limpio. La superficie debe adquirir un suave brillo metálico.

Esta pintura debe cumplir con los siguientes requisitos:

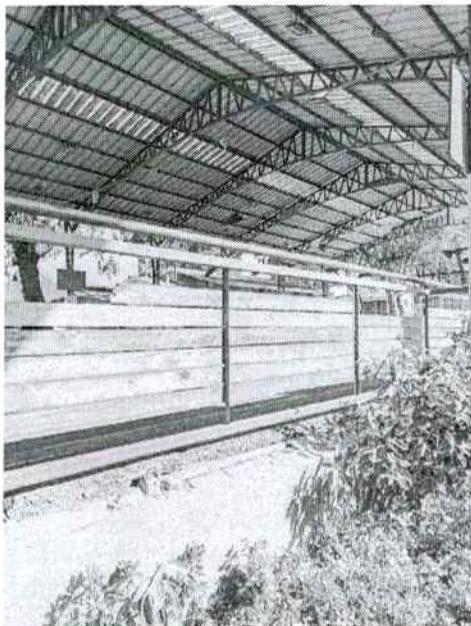
- 1º Convertidor de óxido
- 2º Anticorrosivo
- 3º Esmalte de terminación

### **3.6 BARANDAS**

Se consulta para todas las barandas de madera se consulta la reparación y reposición de todos aquellos elementos faltantes o dañados.

#### **3.6.1 REPOSICION DE BARANDAS DE MADERA**

Se consulta para todas las barandas de madera perimetrales a la Multicancha, la reposición de aproximadamente 23,4ml de tablas de madera en mal estado, las que deberán ser repuestas y barnizadas según el esquema de color existente. Se deberá aplicar dos manos de barniz previo lijado de los elementos de madera, del mismo tono del existente.



### **3.7 CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC**

#### **3.7.1 REPARACION DE RASGOS**

Se repararán los M<sup>2</sup> de rasgos de ventanas retiradas.

Una vez que las ventanas estén retiradas, se procederá a realizar la reparación de los rasgos, con el objeto de recibir las nuevas ventanas.

En los casos en que sea un marco de hormigón sufra deterioro se procederá a estucar con mortero de reparación SIKA dejando perfectamente aplomado el rasgo asegurándose que las superficies queden lisas y adecuadas para el tratamiento posterior. Se deberá reconstituir la totalidad de las molduras en mal estado.

Se repararán las superficies de vanos contra vano, antepechos dinteles, etc, las que serán pulidas, estucadas, enyesadas y empastadas según sea el caso.

En el caso de rasgos en tabiquería se deberá considerar un marco de madera según planos de arquitectura

#### **3.7.2 INSTALACION, RECTIFICACION, TRASLADOS E INSUMOS DE INSTALACION**

Se considera en esta partida la rectificación de vanos, el traslado de materiales, la instalación y los insumos de instalación de las ventanas de los recintos. Se consultan burletes, sellos de silicona, cordones de respaldo, fijaciones y todo elemento que permita la correcta instalación y estanqueidad de los elementos.

#### **3.7.3 VENTANAS TERMOPANELES**

Se consulta usar la distribución y palillaje definido en planos de arquitectura.

Se consulta la instalación de ventanas Termopanel (Doble Vidriado Hermético – DVH), combinación de dos cristales (laminados) separados entre sí por un perfil de aluminio micro-perforado con sales higroscópicas en su interior, formando con esto una cámara de aire seco herméticamente sellado.

Para los termopaneles DVH se emplearán marcos tipo PVC con sellos estructurales que permiten el cierre de vanos o fachadas con el fin de mejorar la Aislación Termoacústica, sin perder la visión y luminosidad de los recintos.

Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Las ventanas serán fijas y correderas e irán insertadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo a plano de ventanas, sus marcos serán de PVC color blanco. Las ventanas serán de acuerdo a las indicaciones de los planos de detalles.

Se consideran afianzadas a los rasgos mediante tornillos de acero galvanizado y tarugos plásticos. En los bordes de unión de la ventana con el rasgo se considera la colocación de un cordón de silicona WACKER o SIKA de igual o superior calidad



CONCÓN

Integrando el desarrollo

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

técnica, en color similar al PVC, tanto por dentro como por fuera y teniendo la precaución de cortar los puentes térmicos. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida.

La composición de los perfiles de PCV debe estar libre de plomo, esto debe ser respaldado mediante certificados entregados por proveedor de ventanas.

Los marcos de las ventanas deben contemplar: Sistemas de herrajes con múltiples puntos de cierre Perfiles de bordes biselados.

Los perfiles de PVC deben permanecer inalterables a la luz, la intemperie y la humedad. Los junquillos deben ser instalados interiormente para hacer la ventana más segura. No se aceptarán elementos sueltos o desperfectos. Hojas abatibles (de existir según diseño) deben contar con corta gotera y brazos de acuerdo a perfiles de ventana para fijarlas. La fijación a la hoja será reforzada. Se debe asegurar que la composición de las ventanas, incluyendo perfiles de PVC, felpas, burletes y demás piezas que aseguren el comportamiento impermeable y auto sustentación, por lo que deberán ser aptas para ello. Se consultan vidrios fabricados por laminación o flotación en hojas planas elaboradas por estirado continuo, sin burbujas, repelos, semillas ni sopladuras. Los vidrios deberán estar aprobados según las normas indicadas anteriormente.

#### FIJAS

Se consultan ventanas fijas con marcos de PVC blanco, como se indica en planos de ventanas del proyecto de arquitectura. Los perfiles serán (VENTEKO KÖMMERLING) dimensiones: según detalle de ventanas o equivalente técnico de igual calidad o superior. Si procede.

#### CORREDERAS

Se consultan ventanas correderas PVC blanco, tal como se indica en planos de ventanas del proyecto de arquitectura. Si procede

#### PROYECTANTES

Se consultan ventanas proyectantes (VENTEKO KÖMMERLING) dimensiones: según detalle de ventanas o equivalente técnico de igual calidad o superior. Si procede

#### DOBLE LAMINADO

Los vidrios de ventanas donde los detalles de ventana indiquen termopanel, serán todos termolaminados, translúcidos (para mantener el control visual), con cámara de aire interior (termopaneles), cara interior cristal laminado 3+3 con lámina de seguridad y cara exterior cristal laminado 3+3 con lámina de seguridad. Resistiendo una sobrecarga horizontal aplicada en cualquier punto de su estructura no inferior a 100kg/ml, para dar cumplimiento al artículo 4.2.7 de la OGUC

### 4.0 ENTREGA DE OBRAS

#### 4.1 ASEO GENERAL

La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o botadero autorizado, para después disponer de ellos a Botaderos externos, debidamente registrado.

Se considera la entrega final de la obra con una limpieza total, sin materiales residuales ni escombros tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

Antes de recibirse la obra, la ITO deberá solicitar y registrar todas las pruebas requeridas en el proyecto poniendo especial cuidado en las cubiertas y que estas no tengan filtraciones.

**3. DESÍGNENSE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el

presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Profesional Secplac Sebastián Tello Contreras, Director de Control Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Directora de Obras Municipales (S) Paulette Thiers Juzán, Profesional DOM Aurora Galleguillos Díaz, Director DAEM Christian Zepeda, Profesional DAEM Oscar Hales Aslin y Secretario Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO, CONCON**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

**4. CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

**5. PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6. IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.

**7. DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DOM
- 7.- DAF
- 8.- Departamento de Educación
- 9.- Secplac (13)
- 10.- Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 19 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
19 ENE 2023	
RECIBIDO HORA:	